



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado – Tolima

Alvarado, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Radicación	730264089001-2016-00089-00
Proceso	Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Esaú Mejía Rodríguez Pedro Valbuena Guzmán Juan Carlos Mendoza Rayo

Admítase la solicitud presentada por el Juzgado Primero Civil Municipal de Girardot en los oficios 0194 y 196 el 12 de marzo del año que avanza: en consecuencia, levántese las medidas cautelares (embargos remanentes) decretadas en auto del 18 de junio de 2018 (Folio 397) dentro del presente proceso en contra del señor Pedro Valbuena Guzmán.

Notifíquese.

La Juez,

ANYELA ROCIO BLANCO TRIVIÑO

Firmado Por:
Anyela Rocio Blanco Triviño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e8b0a84206a518f71784fb94916e0f46cc6635c3699cf75d64a4d279704b503d

Documento generado en 24/04/2024 08:02:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>